

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 16765**

22 de diciembre, 2017  
**DFOE-SOC-1550**

Señor  
Jaime Cabezas Peterson  
Presidente  
**ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA  
NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA  
UNA ESPERANZA RENOVADA (R.E.N.A.C.E.R)**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°5 de 2017 de la Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis para una Esperanza Renovada (R.E.N.A.C.E.R).

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N°5 de 2017, presentado por la Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis para una Esperanza Renovada (R.E.N.A.C.E.R), aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria N°150, celebrada el 12 de diciembre de 2017.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

#### **1. PLAN DE TRABAJO**

Los recursos consignados en el documento presupuestario, se utilizarán para financiar la gestión del programa RENACER en la modalidad de alternativa residencial especializada para la atención de personas menores de edad con perfil de adolescentes madres de 12 a 17 años de edad con consumo de drogas. Lo anterior acorde con el convenio remitido, suscrito con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

#### **2. APROBACIONES**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢23,5 millones. Después del análisis realizado, se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por un monto de ¢23,5 millones, según Ley N°7648, de

DFOE-SOC-1550

2

22 de diciembre, 2017

conformidad con lo incorporado en el documento del presupuesto extraordinario N.º2 de 2017 y la modificación N.º7 de esa entidad concedente.

- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida por el monto de ¢23,5 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados<sup>1</sup>, emitidos la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### 3. OTROS ASUNTOS

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA

**GERENTE DE ÁREA**

AMG/mmg

Ci: Departamento Presupuesto PANI.

G: 2016003965

NI: 32727 (2017)

<sup>1</sup> Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.